



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.
DECRETO ALCALDICIO N°20.079.-
MONTE PATRIA: 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir interno a nombre del funcionario Mario Barbagelata Rojas, Rut N° [REDACTED], Contrata grado 14, para la compra de Cotillón y Ornamentación para fiesta de municipal de Año Nuevo.:
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado la cantidad de \$680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos).
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.999 "Otros", área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"

BBR/wdy

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

